



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
19 DE ENERO DE 2023

Radicado No.	05001 31 016 2013 01153 00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado(s)	LUIS FERNANDO GUTIERREZ
Asunto	DECRETA EMBARGO SALARIO 7
AUTO INTERLOCUTORIO	007V

En atención a la solicitud presentada por el apoderado del ejecutante y por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado Tercero Civil Circuito Ejecución Sentencias de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo de la quinta (1/5) parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente que percibe y que está por devengar el señor LUIS FERNANDO GUTIERREZ, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 70046341, al servicio de la empresa CONTROLLED SWICHING SAS situada en la CALLE 20 BSUR 27 197 IN 121, MEDELLIN, ANTIOQUIA (Art. 155 del C. S. del Trabajo).

SEGUNDO: OFICIAR al pagador de la CONTROLLED SWICHING SAS, para que del salario devengado y/o por devengar por el señor LUIS FERNANDO GUTIERREZ retenga la proporción de dinero antes determinada y constituya



certificado de depósito a órdenes del Juzgado, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores.

TERCERO: EXPIDASE el correspondiente oficio por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Michael Andrés Betancourt Hurtado', written over a horizontal line.

**MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ**

